

14COSP. Evento Paralelo: **Promover la inclusión de las personas con discapacidad en una transición justa hacia una economía sostenible.**

Organizado por: Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia – Organización Internacional del Trabajo.

Co-patrocinador: International Disability Alliance

17 de junio de 2021

Buenos días a todas y todos:

La Enviada Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Discapacidad y Accesibilidad se disculpa por no poder estar aquí, por motivos ajenos a su voluntad, y me ha pedido que la represente. Agradece a todos los organizadores la invitación a este importante evento.

1) Entre los desafíos que enfrentan las personas con discapacidad para acceder a oportunidades de empleo se encuentran:

- Según la Convención, es necesario centrarse en la toma de conciencia. (Art. 8 CDPD)

“Los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes”.

Las más importantes, para ello, son la promoción de la concienciación, en toda la sociedad, sobre las personas con discapacidad, fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, combatir los estereotipos, prejuicios y prácticas nocivas, y promover la conciencia de las capacidades y contribuciones de las personas con discapacidad.

Al mismo tiempo, promover el reconocimiento de las habilidades, méritos y habilidades de las personas con discapacidad, y de su contribución al lugar de trabajo y al mercado laboral.

Además de esta obligación de los Estados, todos somos responsables de la concienciación, y en particular hacia los empresarios público-privados, ya sea como organizaciones de personas con discapacidad, como gobiernos locales, como sector educativo en todos los niveles, como medios de comunicación, como partes involucradas o como individuos.

- Un segundo desafío es el acceso a la educación y el aprendizaje permanente. (Art. 24 CDPD)

Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación, realizando este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades. Los Estados Partes garantizarán un sistema educativo inclusivo en todos los niveles y un aprendizaje a lo largo de la vida.

Esto incluye la disponibilidad y el acceso a la tecnología (Art. 9 CDPD). Debemos recordar el derecho de acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías y sistemas de la información y las comunicaciones, incluida Internet, especialmente en estos tiempos de pandemia y educación a distancia.

Sin educación y formación no habrá acceso a puestos de trabajo.

- Respecto al trabajo y el empleo (Art. 27 CDPD)

Como sabemos, los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad al trabajo, en igualdad de condiciones con las demás.

Sin embargo, debemos destacar la prohibición de la discriminación por motivos de discapacidad con respecto a todos los asuntos relacionados con todas las formas de empleo, especialmente sobre las condiciones de contratación, ya que encontramos falta de accesibilidad y ajustes razonables en ellos. Por ejemplo, es importante derribar las barreras para generar oportunidades laborales para las personas con discapacidad, y esto se logra mediante el acceso a la información sobre el puesto, ajustes razonables para la postulación, entrevistas y comunicación del proceso.

- Finalmente, no existe igual reconocimiento a las personas con discapacidad ante la ley en cuanto a capacidad jurídica, en igualdad de condiciones con las demás, en todos los aspectos de la vida.

La mayoría de las leyes internas limitan o niegan la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

Por lo tanto, las personas no pueden firmar contratos por sí mismas.

Es importante seguir trabajando para derogar estas barreras legales, cambiando el sistema de voluntad sustitutiva al modelo de voluntad con apoyos y salvaguardas.

2) Nuestras recomendaciones para asegurar que las iniciativas de Transición Justa creen oportunidades para las personas con discapacidad son las siguientes:

- Amplia promoción de la CDPD.

• Promoción a gran escala de las leyes laborales internacionales y las recomendaciones de la OIT que sirven como base para una transición justa. Por ejemplo, las recomendaciones de la COP25, tales como:

- Presentar sus planes de acción climática y plazos;
- Resolver el financiamiento de la acción climática en todo el mundo;
- Resolver cómo apoyar a los países afectados por los impactos del cambio climático;
- Establecer financiamiento de pérdidas y daños por cambio climático.
- Incorporación de la legislación laboral en las políticas públicas y planes nacionales de los Ministerios de cada país y llevarlos a las realidades locales, con énfasis en la accesibilidad y ajustes razonables para las personas con discapacidad.
- Colaboración para este propósito entre autoridades gubernamentales, autoridades locales, empleadores público-privados, trabajadores y partes interesadas, con el apoyo de organismos internacionales.
- Promoción de los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresa del Consejo de Derechos Humanos.
- Contribución de las organizaciones de personas con discapacidad, para introducir e implementar el concepto de transición justa. La sociedad civil es fundamental para catalizar el cambio.

La promoción e implementación de los ODS de la Agenda 2030 en relación a la transición justa son fundamentales. Especialmente los siguientes:

8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

14: Conservar la vida submarina.

15: Protección de la vida y de la tierra

4: Educación, que asegure que todos los alumnos adquieran los conocimientos y las habilidades necesarias para promover el desarrollo sostenible, incluyendo, entre otros, la educación para el desarrollo sostenible y estilos de vida sostenibles.

Y una recomendación final: en la rendición de cuentas al HLPF, los países podrían informar sobre la inclusión de las personas con discapacidad en los empleos verdes.

CoP 26

Nuestra sugerencia es que las Organizaciones que representan a las personas con discapacidad generen acciones de incidencia y trabajo en red con las Agencias de la ONU y los Estados Partes, para incluir este tema en la COP26.

María Soledad Cisternas Reyes.